



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Gaceta del 16 de Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. Emilio Sanchez, Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho de dicho cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Marzo de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Julian de Huelves, Senador del Reino y Ministro que ha sido de la Gobernacion,

Vengo en nombrarle Director general, Presidente en Comision de la Junta de la Deuda pública.

Dado en Palacio á 13 de Marzo de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Núm. 370.

Circular número 125.

Para mayor esclarecimiento del

expediente que se instruye en el Obispado de la diócesis de Sigüenza, sobre el proyecto de arancel que ha de acompañar al nuevo arreglo y demarcacion parroquial; se hace preciso que los Ayuntamientos de esta provincia que pertenecen á dicha diócesis, espongan lo que crean oportuno sobre el particular, dentro del término de 15 dias siguientes al de la insercion de la presente en este periódico oficial. Zaragoza 18 de Marzo de 1864.—Fernando de los Rios.

Núm. 371.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 2 de Marzo, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Con esta fecha dice esta Direccion general al Administrador principal de Hacienda pública de Barcelona lo que sigue:—El Excmo. señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 de Febrero próximo pasado la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g) del expediente instruido en la Administracion de Hacienda pública de Barcelona, y remitido en consulta por esa Direccion general, referente á la cuota que por contribucion industrial deberá satisfacer una nueva industria establecida en aquella capital, reducida á fabricar estaquillas de madera con una máquina movida á mano, destinadas para el calzado. En su vista y considerando el uso

y aplicacion que tienen dichas estaquillas, la escasa utilidad que por ahora rinde este género de industria al dueño de la máquina, la cuota con que contribuyen las de elaborar clavos, tachuelas y puntas llamadas de aris, con cuya fabricacion no deja de tener analogía y cuya cuota no escede de cien reales, siendo esta industria mucho mas lucrativa que aquella por ser de mucha mas aplicacion; S. M. conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha dignado resolver, que en lugar de los ciento treinta reales de cuota que se han designado á la máquina movida á mano propia del industrial Susano Rivo, para la elaboracion de las estaquillas de madera de que se trata, se concrete aquella á solo ochenta reales, adicionándose en este sentido la tarifa núm. 3.º unido al Real decreto de 20 de Octubre de 1832.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes; y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.—Y la Direccion lo transcribe á V. S. para su conocimiento y puntual aplicacion en los casos que ocurran y deba tenerla en esa provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 14 de Marzo de 1864.—P. O. Miguel A Bravo. 3

Núm. 372.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza

El domingo 7 de Abril próximo,

y hora de las once de su mañana, se celebrará tercera subasta pública para el arriendo de los olivares que se espresarán, sitos en los términos del pueblo de Alpartir, á los cuales se rebaja la quinta parte del tipo por que se anunciaron en la primera; y con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.º El remate se celebrará á las once del dia espresado, ante el Alcalde constitucional de dicho pueblo, el Procurador, Síndico, y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial, las labores hechas en las mismas antes de tomar posesion, y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.º El rematante de uno ó mas olivares, los recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demás que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios y deterioros, que en juicio de peritos se notasen al fenecer el arriendo.

5.º El arrendatario pagará el importe del arriendo en la Administracion del partido en oro ú plata.

6.º El arriendo será por el tiempo de tres años, que principarán en el dia de la aprobacion del Sr. Gobernador, y finará en 31 de Diciembre de 1863.

7.º En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo conforme la Ley, é instrucciones que rigen en la materia.

8.º No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º Será obligacion del arrendatario, el pago de las alfaridas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10.º No será permitido á los arrendatarios, pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni



distinta especie que lo estipulato. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

11. Cuando la conveniencia y buena conservacion de los olivos, exija alguna limpia ó poda, deberán avisarlo precisamente á la Administracion sin cuyo consentimiento no podrán proceder á las espresadas operaciones. El cultivo que se dé á los olivares debe ser con arreglo á las costumbres del pais.

12. En el caso de que los arrendatarios no cumplan con la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sugetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

13. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los escribanos, lieles de fechos, pregoneros, y el papel que se invierta en el expediente, y las dietas de Peritos en el caso de justiprecio.

14. Quedarán tambien sugetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

Olivares que se citan.

1. Uno en términos de Alpartir, en Ribajuelo, procedente de la Vicaria del mismo, con 29 olivos, de 3 anegas, 6 almudes tierra, que lleva en arriendo Ventura Palacio, tipo 248 reales anuales.

2. Otro en id. partida de Valdehondo, con 16 olivos, de una anega 6 almudes tierra, que id. Jose Torres, tipo 96 rs. anuales.

3. Otro en id. partida de brazal hondo, con 2 olivos, de 2 anegas un almud tierra, que id. Manuel Palacios Torres, tipo 104 rs. anuales.

4. Otro en id. procedente del beneficio de Anton Beltran, en las Torcas, con 19 olivos, de 2 anegas, 3 almudes tierra, que id. Manuel Melendez, tipo 256 rs. anuales.

5. Otro en id. de id. en el Paradero, con 23 olivos, de 3 anegas tierra, que id. Francisco Palacios Gil, tipo 208 rs. anuales.

6. Otro en id. de id. en los Zumagues, con 19 olivo, de 2 anegas, 3 almudes tierra, que id. Pascual Gil, tipo 208 rs. anuales.

7. Otro en id. de id. partida del Cerrillo, con 7 olivos, que id. Mariano Gil y Torres, tipo 56 rs. anuales.

8. Otro en id. procedente del beneficio de D. Andres Tornos, en el Majuelo, con 36 olivos y 12 estacas, de 6 anegas 3 almudes tierra, que id. Antonio Gil y Barranco, tipo 240 reales anuales.

9. Otro en id. de id. partida de los Olmos, de una anega 9 almudes tierra, que id. el mismo Antonio Gil y Barranco, tipo 104 rs. anuales.

10. Una hera de trillar, en id. de id. partida del Collado, de 3 anegas tierra, que id. el mismo Gil y Barranco, tipo 40 rs. anuales.

11. Las parideras del convento de San Cristobal ó sea la localidad de dicho edificio, que id. Manuel Bueno, tipo 190 rs. anuales.

Zaragoza 16 de Marzo de 1861. — El Administrador P. S., Manuel Sevilla.

Núm. 373.

Junta de la Deuda pública.

Resuelto que los Tenedores de las Carpetas-resguardos que acreditan la presentacion en las Contadurías de Hacienda pública de las provincias de los títulos antiguos de la Deuda del 3 por 100 consolidado interior, pudieran endosarlas á favor de las personas que hubieren de recoger los nuevos de estas oficinas, el Gobierno de S. M. con objeto de evitar la menor eventualidad en la remesa á esta Corte de aquellos documentos con perjuicio de los interesados, previno lo conveniente al efecto, y en su virtud por la Direccion general de Correos se ha dirigido á las Administraciones del ramo la oportuna orden á fin de que admitan á certificar los pliegos que contengan las espresadas carpetas, con las formalidades que determina la circular de dicha Direccion de 13 de Marzo de 1856, siempre que los interesados adopten este medio, que les garantiza de toda defraudacion con las facturas que les son devueltas.

Lo que esta Junta anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan aprovecharse de la citada disposicion para evitar que sufran extravio sus carpetas.

Madrid 5 de Marzo de 1861. — V. B. — El Director general Presidente, Sancho. — El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Núm. 374.

JUNTA PROVINCIAL

de Beneficencia de Zaragoza.

El domingo 24 de los corrientes á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en el salón de Juntas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, para contratar el suministro de huevos para el consumo del establecimiento, por término de dos años, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de esta corporacion. — Zaragoza 8 de Marzo de 1861. — El Presidente, Fernando de los Rios. — Francisco Sagarra secretario.

Núm. 375.

D. Joaquin Gállego, Comendador de la Real orden americana de Isabel la

Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Manuel Moreate vecino de Sariñena sin constar mas datos, para que en el término de nueve dias que se le señalan se presente en este juzgado ó en cárceles públicas á oír los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre sustraccion de efectos del ferrocarril de Barcelona; pues si así lo hace se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Marzo de 1861. — Joaquin Gállego. — Por mandado de S. S., Justo Almenara.

Núm. 376.

D. Cayetano Garcia, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Ramon Gonzalez de oficio pastor y de 35 años de edad, para que en el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado á rendir una declaracion en causa que se instruye contra Mariano Delcazo y otro sobre lesiones; pues de no verificarlo le parará en perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 14 de Marzo de 1861. — Cayetano Garcia. — De su orden, Pedro del Rey.

Núm. 377.

D. José Salvador Burlo, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de Benavarre y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Tomas Elóret y Llisa, natural y vecino del pueblo de Lucás, para que dentro de nueve dias desde la insercion de este en el Boletin oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado para ser notificado de la sentencia pronunciada por S. E. la sala tercera de la Audiencia territorial, en la causa criminal que se le formó sobre lesiones á su convecino D. José Navas, por la que ha sido condenado á ocho meses de prision correccional, y pasado dicho término sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia del citado Elóret se publica el presente. Dado en Benavarre á 13 de Marzo de 1861. — José Salvador Burlo. — Por su mandado, F. P. y H.

Núm. 378.

D. Alfonso Fernandez Cadizanos, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Martin Lagunas, vecino que fué y residente de la villa de Cariñena y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco dias que por segundo y último término se le señala, mediante á la rebeldia que le ha sido acusada por no haber comparecido en los nueve dias que anteriormente le fueron señalados comparezca en este mi Juzgado por la escribania del infrascrito á evacuar el traslado que le está conferido de la demanda de tercera promovida por D. Elias Sanz, vecino de dicha villa, en los autos de ejecucion incoados contra el mismo Lagunas por D. Pedro Gayé, vecino de dicha villa, sobre pago de 23300 rs. procedentes de una escritura de comanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Daroca 5 de Marzo de 1861. — Alfonso Fernandez Cadizanos. — Por su mandado, Joaquin Aspas.

INDICE

de las Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Febrero de 1861.

Circular de la Direccion general de Consumos, Casas de moneda y minas, Boletin núm. 19.

Subasta de las obras para la habilitacion de la cárcel de la ciudad de Huesca, id.

La Intendencia militar de Aragon tiene una pública licitacion para contratar 14000 mantas de lana con destino al servicio de utensilios, id.

Circular sobre ferrocarriles, número 20.

Otra procediendo á la busca y captura del mozo Lorenzo Rodriguez, id.

Otra desapareciendo del pueblo de Codos, José Per vecino del mismo, id.

Administracion de Hacienda pública subastando 309 quintales de sal para los alfolies de la provincia de Huesca, id.

Reales decretos insertos en la Gaceta del 31 de Enero, núm 21.

Circular sobre quintas inserta en la Gaceta del 10 de Febrero de 1860, núm. 22.

Gaceta del 3 de Febrero tratando de agricultura, id.

Circular tratando de la recaudacion de contribuciones, id.

Otra procediendo á la busca y detencion del mozo Lorenzo Morge, id.

Otra de ferrocarriles, id.

Otra de hallarse depositado en el pueblo de Pradilla un caballo, cuyo dueño se ignora, id.

Administracion de Hacienda, sobre hipotecas, id.

Consejo provincial de Zaragoza sobre las raciones de pan que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Enero, id.

Gaceta del 5 de Febrero tratando de Telégrafos, núm. 23.

Real decreto inserto en la Gaceta del 6 de Febrero, id.
 Administración de Propiedades y derechos del Estado, invitando a los peritos tasadores de fincas se personen por sí o apoderado en la Tesorería de Hacienda pública, id.
 Administración de Hacienda hallándose vacantes los estancos de Moyuela, Longas y Rojen, id.
 Administración económica de la Diócesis de Zaragoza tratando de que concurren a satisfacer la limosna de la Santa Cruzada, id.
 Circular sobre el Boletín de Pósitos, núm. 21.
 Administración de Hacienda hallándose vacante el estanco de Figueruelas, id.
 Reales decretos insertos en la Gaceta del 7 de Febrero núm. 25.
 Real decreto tratando de la sección de Estadística civil y criminal, inserto en la Gaceta del 8 de Febrero id.
 Circular tratando de Obras públicas, idem.
 Otra de ferro-carriles, id.
 Administración de Hacienda hallándose vacante el estanco de Ruesta, id.
 Subasta de la construcción de las líneas electro-telegráficas del Bajo Aragón, inserta en la Gaceta de Madrid del 9 de Febrero, núm. 26.
 Circular de la Dirección general de Obras públicas id.
 Subastando el Comisario de Guerra 1500 arrobas castellanas de leña de raiz de olivo, id.
 Gaceta del 10 de Febrero tratando de la ley hipotecaria, núm. 27.
 Circular de ferro-carriles, id.
 Administración de Propiedades y derechos del Estado, subastando varias fincas del Estado sitas en términos de los pueblos de Calatorao y Longares, id.
 Contaduría de Hacienda pública de Zaragoza, sobre los títulos al portador de la Renta consolidada, etc. id.
 Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sobre los terrenos que ocupa la vía férrea en los pueblos de Salillas, Urrea de Jalón, Rueda de Jalón y Lumpiaque, id.
 Ferro-carril de Barcelona a Zaragoza convocando a junta general a los señores accionistas, id.
 Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sobre espropiaciones, id.
 Real orden inserta en la Gaceta de Madrid del 14 de Febrero, núm. 28.
 Circular procurando averiguar el

paradero de los mozos José Horro y Modrego y Prudencio Bonn y Gil, id.
 Circular sobre haber desaparecido del pueblo de Torraiba de Ribota una yegua de la pertenencia de D. Inigo Lasa, id.
 Otra procurando averiguar el paradero de Pelegrín Fernando, id.
 Real orden negando al Alcalde de Romanos la autorización para enagenar 25 acciones, etc. id.
 Administración de Hacienda declarando fallidos a varios industriales, id.
 Idem de Propiedades y derechos del Estado subastando varios olivares en el pueblo de Alpartir, id.
 El Intendente de división y del distrito militar de Aragón tendrá una pública licitación para contratar 14000 mantas de lana con destino al servicio de utensilios, id.
 La Junta de liquidación del personal de guerra del distrito de Valencia sobre los Jefes empleados en el hospital militar de San Fernando de Alicante, etc. id.
 Reales decretos insertos en la Gaceta del 14 de Febrero, núm. 29.
 Circular tratando de Beneficencia y Sanidad, id.
 Otra de la Sección de Estadística, id.
 Administración de Hacienda sobre el estado del resultado de la cuenta y liquidación del fondo supletorio de la contribución territorial de cada uno de los pueblos de esta provincia correspondiente al expresado año núm. 30.
 Varias circulares insertas en las Gacetas de los días 18 y 19 de Febrero, núm. 31.
 Circular sobre el pago de los terrenos espropiados en la villa de Monreal de Ariza, id.
 Otra de la Dirección general de Obras públicas, id.
 Otra averiguando si existe familia alguna con los apellidos Ribes de Soldevilla, id.
 Otra procurando la captura de Marcelo Ferrer y Farlé, id.
 Otra del Ministerio de la Gobernación, id.
 Administración de Hacienda procediendo a la subasta de 300 cajones de pino, id.
 Id. id. subastando varios cajones de pólvora etc. id.
 Contaduría de Hacienda pública de Zaragoza sobre los Establecimientos y Corporaciones, etc. id.
 Circular recogiendo en el pueblo de Malanquilla una potra joven, núm. 32.

Administración de Propiedades y derechos del Estado subastando varias fincas sitas en términos de Calatorao y Longares, id.
 Real decreto inserto en la Gaceta del 19 de Febrero, núm. 33.
 Comisión auxiliar de liquidación de la deuda de Tesoro llamando a D. Manuel Ger, etc. id.
 Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sobre la lista nominal de los propietarios a quienes ocupa terrenos la vía férrea en las pueblos de Epila, Calatorao, La Almunia y Riela, núm. 34.
 Circular procurando la captura de Matías Palacio Sanz, id.
 Otra averiguando si existe en sus respectivas jurisdicciones Justo Domingo y Navarrete, id.
 Otra sobre la conclusion en la Real orden sobre adquisición del mapa, id.
 Otra subastando la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre el Burgo y Belchite, id.
 Junta del Parque de Artillería subastando varios efectos de dicho cuerpo, id.
 Administración de Hacienda sobre la forma en que se ha de verificar en el corriente año la renovación de las Juntas periciales, id.
 Id. id. hallándose vacante el estanco de Pintano, id.
 Id. de Propiedades y derechos del Estado quedando sin efecto el arriendo de los campos sitos en términos de Calatorao, id.

Parte no oficial.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año actual del pueblo de Eudejalón, se halla espuesto al público en su secretaría por término de ocho días.
 Se halla vacante la plaza de maestro herrero del pueblo de Torralva de Ribota, por dimisión del que lo era en propiedad, cuya dotación es la siguiente:—Por puerta abierta 800 rs. vn. por cada yunta mular y boyal se pagará cinco cuartales de trigo puro, las herraduras con ocho claveras a 2 reales, las de seis claveras a doce cuartos, por acizar las azadas y azadones o ho maravedises, por las puntas de las mis-

mas ocho cuartos, por cada libra de hierro que eche se pagará un real y medio, se le faculta por el Ayuntamiento el mancho, yunque y casa en la misma fragua; cuya plaza se dará en el día 31 de los corrientes.
 El Ayuntamiento de Aguilon arrendará en pública subasta la casa arrendada de dicha villa, en los días 19 y 24 de los corrientes bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría.
 La secretaría del Ayuntamiento de la villa de Alagon se halla vacante por dimisión de D. Camilo Jordana que la obtenia; su dotación consiste en 6500 reales vellon satisfechos por trimestres de los fondos municipales, con la obligación de tener un auxiliar y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del mismo.
 Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de dicha villa en el término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.
DON FRANCISCO MORENO
 PROFESOR DENTISTA.
 Calle de San Pedro baja números 91 y 92, piso principal.

Continúa admitiendo consultas diariamente (exceptuando los domingos) desde las 4 hasta las 5 de la tarde sobre todos los ramos de su arte. Todas las piezas mecánicas de muelas y dientes artificiales irán marcadas con su nombre, y las garantiza por cuatro años aunque duren muchísimo más tiempo, y se obliga sin estipendio ninguno a remediar cualquier decomposición que pueda sobrevenir, siendo por falta de la obra. Opera gratis a los pobres que lo justifiquen los lunes, jueves y sabados antes de las diez de la mañana. 8

En la imprenta de este periódico oficial, se hallan de venta las Relaciones y Resúmenes de estancias de Hospital.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

| | | | | | | | |
|------------------|------------------|---|----------|----------------------|-----|--|-----------|
| 1861 Febrero. | 16 | A. D. Manuel Prado por una cuenta de clavazon. | 942 | 1861 Febrero. | 1.º | Existencia en 31 del pasado. | 53908 20 |
| | 28 | A. D. Justo Gimeno haberes de los confinados. | 963 21 | | 25 | De D. Damaso Tello de varios pueblos 3280. | 6008 6008 |
| | | A. D. Bernardo Marquet por varias herramientas. | 584 | | 28 | Id. por productos extraordinarios 3320 | 6608 6608 |
| | | Existencia en este día. | 60698 99 | | | 33 recibos de la mensualidad corriente. | 677 |
| | | Son rls. vln. | 63185 20 | | | | |
| | | | | INTERVENCION. | | | |
| | 1861 Febrero 23. | Suma el cargo hasta este día rs. vn. | 63185,20 | | | Son rls. vln. | 63185,20 |
| | | Salidas hasta id. id. | 2486,21 | | | | |
| | | Existencia en 28 de Febrero de 1861. | 60698,99 | | | | |

Zaragoza 28 de Febrero de 1861.—El Depositario, Manuel Drona. Está conforme.—El Interventor, Vicente Cavido.—V.º B.º, Fernando de los Rios.

(Continuacion.)

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

| Números de salida. | INTERESADOS. | Importe. Reales vellon. |
|---------------------|---|-------------------------|
| <i>Madrid.</i> | | |
| 41719 | D. José Maria Cárdenas. | 11396,83 |
| 41864 | Doña Maria Calvo. | 10101,65 |
| 41867 | Josefa Costa. | 3852,21 |
| 41877 | D. Joaquin Calera. | 5937,18 |
| 41897 | Doña Laureana Garcia. | 19492,68 |
| 41907 | Ana Gutierrez Montes. | 6625,36 |
| 41912 | Antonia Hernandez. | 2933,65 |
| 41973 | Josefa del Rio de Campos. | 3630,06 |
| 41978 | Josefa Solana. | 1192,53 |
| 41981 | Gabriela Suarez. | 48949,48 |
| <i>Baleares.</i> | | |
| 12015 | D. Francisco Serra. | 483,53 |
| 12017 | Miguel Vives. | 7031,48 |
| <i>Barcelona.</i> | | |
| 12021 | Doña Elena y Maria Dolores Garcia de Quesada. | 5325,95 |
| <i>Palencia.</i> | | |
| 12068 | D. Pedro Rodriguez. | 8057,27 |
| <i>Zaragoza.</i> | | |
| 12105 | D. Francisco Gascon. | 3537 |
| <i>Badajoz.</i> | | |
| 42111 | D. Antonio Alvarez. | 26332,98 |
| 42119 | Francisco Bernajo Parron. | 19737 |
| 42146 | Juan Romero. | 1009,42 |
| 42148 | Doña Dionisia Ruiz Capilla. | 14128,21 |
| <i>Burgos.</i> | | |
| 12158 | D. Fermin Jimenez. | 402,83 |
| <i>Cáceres.</i> | | |
| 42191 | D. Sebastian Ortega Pons. | 48776,59 |
| <i>Granada.</i> | | |
| 12202 | D. Pedro Garcia. | 1574,24 |
| 12203 | Doña Maria Gaona. | 2497,09 |
| 42208 | D. Manuel Noguerras. | 6038,50 |
| <i>Sevilla.</i> | | |
| 12249 | D. José Serrano. | 9149,21 |
| <i>Madrid.</i> | | |
| 12267 | D. Vicente Botello. | 4552,50 |
| 42317 | Doña Lucia de la Morena. | 9120,27 |
| 42320 | Maria de la Concepcion Ordoñez e Inopontes, | 950,50 |
| <i>Ciudad-Real.</i> | | |
| 12354 | Doña Aquilina Lizcano. | 414,09 |

| <i>Cuenca.</i> | | |
|---------------------|--|----------|
| 12370 | Doña Maria Alejandra Alcarria. | 5809,21 |
| 12375 | Maria Baldomero Bonillo. | 4243,12 |
| <i>Navarra.</i> | | |
| 12401 | D. Juan Bautista Astiz. | 305,53 |
| 12402 | José Arraiz. | 401,83 |
| 12403 | Bernardo Alfaro. | 131,03 |
| 12404 | Blas Adol. | 305,53 |
| 12405 | Martin Arrache. | 2463,27 |
| 42406 | Agustin Arles. | 657,48 |
| 12414 | Ramon Ibañez. | 1.97,27 |
| <i>Segovia.</i> | | |
| 12417 | D. Eusebio Blanco. | 74,30 |
| 12419 | Carlos Barbero. | 465,42 |
| 42426 | José Herrero. | 5822 |
| 42430 | Juan Rivas Orozco. | 456,74 |
| <i>Sevilla.</i> | | |
| 12437 | D. Andrés Deurmaerdeauste. | 9017,33 |
| 12438 | Doña Clara Espinosa. | 40042,50 |
| 42440 | Maria Josefa Fernandez. | 40042,50 |
| 42441 | Maria de los Dolores Fernandez. | 40042,50 |
| <i>Toledo.</i> | | |
| 12469 | Doña Trinidad de los Dolores. | 6612 |
| 12471 | D. Anselmo Garcia. | 6300,24 |
| 12473 | Doña Juana Manuela Lopez Guzman | 6628 |
| 42475 | D. Lorenzo Lozano. | 592 |
| <i>Madrid.</i> | | |
| 12494 | Doña Francisca de Caso Valdés. | 1984,68 |
| 12496 | Maria Concepcion Colomba. | 641,68 |
| 42542 | Facunda Martin. | 6912,50 |
| 12567 | Maria Ruiz. | 13704,36 |
| 12573 | Maria Dolores Rodriguez Domenech | 7681,12 |
| <i>Badajoz.</i> | | |
| 42605 | Doña Rita Acoita. | 9836 |
| 12607 | D. Manuel Alvarez. | 3672,03 |
| 42609 | Doña Ana Benigas. | 913,56 |
| 42611 | Isabel Buenaguera. | 5014,50 |
| <i>Loterias.</i> | | |
| 42630 | D. Agustin Heydech. | 28384,30 |
| 42632 | Jacinto de Leon. | 7337,59 |
| 12646 | Valentin de Santiago Fuentes. | 576,59 |
| 42648 | Rafael Torradella. | 4894,62 |
| <i>Ciudad-Real.</i> | | |
| 42660 | Doña Maria Zapata, Isidora, Nicasia y Ricardo Guio. | 4125,42 |
| <i>Madrid.</i> | | |
| 12665 | D. Juan Sanchez. | 16214,39 |
| <i>Sevilla.</i> | | |
| 42671 | D. Julian, Maria del Carmen, José y Maria Dolores Agudela. | 43840,48 |
| <i>Alava.</i> | | |
| 12731 | D. Francisco Carmona. | 437,50 |
| 42749 | Cárlos y Luis de Pan. | 2692,71 |
| 12752 | José Benito y Maria de Rota y Gomez. | 8247,83 |
| <i>Alicante.</i> | | |
| 12766 | Doña Dolores Valor. | 4444,71 |
| <i>Ciudad-Real.</i> | | |
| 12780 | Doña Maria del Carmen, Maria Antonia, Baltasara y Salvador Trappero y Calle. | 4034,92 |
| 42782 | D. Miguel Valencia y Martina Ruiz de Rivera. | 5047 |

| <i>Guipúzcoa.</i> | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------|
| 12790 | Doña Agueda Sorondo. | 2406,42 |
| 12791 | Magdalena Sustaeta. | 33533,15 |
| <i>Sevilla.</i> | | |
| 12833 | Doña Maria de Jesus Vazquez. | 10042,50 |
| <i>Valencia.</i> | | |
| 12837 | Doña Josefa Fosteá. | 930,06 |
| <i>Vizcaya.</i> | | |
| 42846 | D. Juan Antonio Carcaga. | 1697,74 |
| 42850 | Melchor Medina. | 1906,86 |
| 12851 | Juan Pablo Fuentes. | 1434,24 |
| 12852 | Francisco Ruiz Ballesteros. | 4799,71 |
| 12853 | Fernando Calixto de Torres. | 565,98 |
| 43854 | Doña Maria Carmen Zubiaga. | 40787,65 |
| <i>Avila.</i> | | |
| 42862 | D. Marcos Gomez. | 300 |
| <i>Leon.</i> | | |
| 12874 | D. Rofael Balbuena. | 770,83 |
| 42875 | Genaro Carreño. | 3250 |
| 42877 | Gregorio Garcia Perez. | 42965,36 |
| <i>Navarra.</i> | | |
| 12880 | D. Antonio Alfaro. | 401,86 |
| 12881 | Manuel Aguirre y Andrés. | 401,86 |
| 12883 | Tiburcio Albizu. | 430,95 |
| 12884 | Silvestre Aguirre. | 312,12 |
| <i>Oviedo.</i> | | |
| 42892 | D. Domingo Fernandez Monjas. | 434,42 |
| 42894 | Pedro Grao. | 434,42 |
| 12895 | Francisco Galan. | 434,42 |
| 42897 | Juan Muñoz Alartote. | 525,50 |
| 12899 | Ramon Sanjurjo. | 3295,65 |
| 12901 | Nicolás Suarez Bances. | 1263,53 |
| <i>Tarragona.</i> | | |
| 12938 | D. Ciriaco Argüelles Toral. | 12140,83 |
| 42943 | Cárlos Folch. | 4333,83 |
| 12945 | Francisco Lopez. | 4469,39 |
| 12946 | Francisco Mayoral, | 2.0,06 |
| 12947 | Robustiano de Marina. | 4333,89 |
| 12948 | Juan Querol. | 352,65 |
| 12949 | Doña Raimunda Roca. | 666,71 |
| 12950 | D. Angel Ripalda. | 6650,06 |
| 12951 | Pedro Suarez. | 397,50 |
| 12952 | Antorio Viladot | 625,15 |
| <i>Zaragoza.</i> | | |
| 12963 | D. Agustin Góngora. | 2691,39 |
| 12964 | Juan Lafuente. | 18906,95 |
| <i>Gobernacion.</i> | | |
| 12970 | D. Diego Eives. | 1921,86 |
| 42971 | Francisco Esteve. | 1750 |
| 12972 | Macario Fau. | 4335 |
| 12973 | Valentin Falomer. | 166,33 |
| 12974 | Angel Fernandez. | 72,80 |
| <i>Centro de Gobernacion.</i> | | |
| 12975 | D. Manuel Jimenez. | 4000 |
| 42978 | Pedro Jimenez de Haro. | 3201,27 |
| 12980 | Roque Gomez. | 614 |
| 42982 | Matias Garcia Martin. | 629 |
| 12984 | Juan Gonzalez. | 496,59 |
| 12985 | D. Maria Isidra Gonzalez Villamil | 1368,59 |
| 42986 | D. Julian Garcia | 212 |
| 12987 | Santos Gonzalez. | 500 |
| 42988 | José Maria Gutierrez. | 496 |
| 12990 | Vicente Herreros de Tejada. | 4000 |
| 12991 | Francisco Herrero. | 1183,89 |

(Se continuará.)

Imprenta de Antonio Gallifa.